

<b>MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS</b>	
<b>EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO</b>	
<b>Procedimiento: Evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros Instrumentos de planeamiento.</b>	
	
<b>Código:</b> 126PM04-PR15	<b>Versión:</b> 4

Versión	Descripción de la modificación	Resolución
0	Adopción	Resolución 4287 Diciembre 29 de 2007
1	Se incluyeron definiciones, descripción de la normatividad, lineamientos o políticas de operación, responsabilidad y autoridad, puntos de control, registros diagrama de flujo, portada de control de cambios, anexos y se replantearon las actividades	Resolución 3153 de 2008
2	Modificación de responsabilidad y autoridad, haciendo clara que la Dirección Ambiental Legal no está involucrada en el procedimiento, se ajusto la descripción del procedimiento.	Resolución 5194 de 2008
3	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificaron los responsables según el Decreto 105 de 2009 "Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y otras disposiciones".</li> <li>• Adición del logo Bogotá Positiva</li> <li>• Cambio en las denominaciones de dependencias y cargos.</li> <li>• Clasificación de las entradas: Información Primaria (IP), Información Secundaria (IS).</li> <li>• Se modifico el nombre del procedimiento, objetivo, alcance y Anexos</li> <li>• Se ajustaron las actividades del procedimiento</li> </ul>	Resolución 5575 de 24 septiembre de 2009
4	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Se modificó el nombre del procedimiento, alcance, los insumos, los productos y/o información secundaria, las responsabilidades y autoridades, lineamientos y/o políticas de operación del procedimiento, anexos y descripción de actividades del procedimiento.</li> </ul>	Resolución 4629 de 2011

Elaboró	Revisó	Aprobó
<b>Nombre:</b> Luisa Fernanda Aguilar Trujillo <b>Cargo:</b> Profesional Universitario <b>Fecha:</b> 18/Jul/2011	<b>Nombre:</b> German Dario Alvarez <b>Cargo:</b> Director de Control Ambiental <b>Fecha:</b> 18/Jul/2011	<b>Nombre:</b> Samir Jose Abisambra Vesga <b>Cargo:</b> Subsecretario General y de Control Disciplinario <b>Fecha:</b> 18/Jul/2011

Responsables de la elaboración del documento	
Orlando Quiroga Ramirez	Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual
Luis Eduardo Galán	Profesional Especializado
Carlos Galán	Profesional Universitario
Luisa Fernanda Aguilar Trujillo	Profesional Universitario

### 1. OBJETIVO:

Establecer los pasos necesarios para realizar la evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente.

### 2. ALCANCE:

Este procedimiento inicia con la recepción de trámites remitidos en relación con las evaluaciones de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento, proveniente de la Subdirección de Ecorrbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y finaliza con remisión del concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial interna por parte de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a la Subdirección de Ecorrbanismo y Gestión Ambiental Empresarial

### 3. INSUMOS:

- Estudio de ruido por parte de empresas de consultoría ambiental y firmas constructoras. (1P)
- Comunicaciones oficiales internas (1S)
- Mapas de ruido ambiental de las localidades (18)

#### 4. PRODUCTOS Y/O INFORMACIÓN SECUNDARIA:

- Concepto y/o informe técnico ambiental para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento
- Comunicación oficial interna

#### 5. NORMATIVIDAD:

Norma (número y fecha)	Descripción
<u>Ley 388 de 1997</u>	Por el cual se establece el procedimiento de adopción del Plan de Ordenamiento Territorial
<u>Decreto 948 de 1995</u>	Por el cual establece las normas de calidad del aire en el territorio nacional.
<u>Decreto 190 de 2004</u>	Compila la normatividad referente al Plan de ordenamiento Territorial para el Distrito Capital
<u>Decreto 2181 de 2006</u>	Por el cual se reglamentan parcialmente las disposiciones relativas a planes parciales contenidas en la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones en materia urbanística.
<u>Decreto 436 de 2006</u>	La Secretaría Distrital de Ambiente concerta los asuntos ambientales del Plan Parcial con la Secretaría Distrital de Planeación, en la etapa de concertación y consulta.
<u>Decreto 4300 de 2007</u>	Establece el procedimiento de adopción de planes parciales en el Distrito Capital
<u>Decreto 109 de 2009</u>	Por el cual se modifica la estructura de la Secretaría Distrital de Ambiente y otras disposiciones, modificado por el Decreto 175 de 2009
<u>Resolución 627 de 2006</u>	Por la cual se establece niveles máximos de ruido ocupacional y ambiental.
<u>Resolución 4001 de 2010</u>	Por la cual se actualiza la Resolución 924 de 2006 que establece el contenido y el procedimiento de los conceptos ambientales de los Planes de Implantación.
<u>Resolución 6918 de 2010</u>	Por la cual se establece la metodología de medición y se fijan los niveles de ruido al interior de las edificaciones (Inmisión) generados por la incidencia de fuentes fijas de ruido.
<u>Resolución 3074 de 2011</u>	Por la cual se delegan unas funciones y se deroga una resolución.
<u>Ley 1437 de 2011</u>	Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
<u>Decreto 019 de 2012</u>	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
<u>Ley 1564 de 2012</u>	Por medio de la cual se expide el Código General del Proceso y se dictan otras disposiciones

#### 6. DEFINICIONES:

**DECIBEL (dB)**  
**DIVERGENCIA**  
**EMISIÓN DE RUIDO**  
**FUENTE**  
**LEG**  
**MAPAS DE RUIDO**  
**NORMA DE EMISIÓN DE RUIDO**  
**NORMA DE RUIDO AMBIENTAL**  
**PLAN IMPLANTACION**  
**PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL (POT)**  
**PLAN DE REGULARIZACION Y MANEJO**  
**PLAN DE REORDENAMIENTO**  
**PLANES PARCIALES**  
**RUIDO**  
**RUIDO AMBIENTAL**  
**RUIDO DE FONDO**  
**RUIDO DE LA FUENTE**  
**RUIDO RESIDUAL**

#### 7. RESPONSABILIDAD Y AUTORIDAD:

##### Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual

Revisar y aprobar los conceptos y/o informes técnicos y/o comunicaciones oficiales internas relacionadas con las evaluaciones de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento

**Profesional Técnico Responsable**

- Asignar los trámites al profesional técnico de apoyo para proyección del concepto y/o informe técnico y/o comunicaciones oficiales internas pertinentes.
- Revisar los conceptos y/o informes técnicos y/o comunicaciones oficiales internas, emitidas por los profesionales del grupo de ruido con respecto a la evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento.

**Profesional Técnico de Apoyo**

- Verificar los antecedentes existentes en la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al caso específica.
- Evaluar técnicamente el estudio de ruido, teniendo en cuenta los procedimientos técnicos y metodológicos establecidos en la Resolución No. 627/06 y la guía de evaluación de estudios de ruido establecida en el grupo.
- Proyectar los conceptos y/o informes técnicos y/o comunicaciones oficiales internas con respecto a la evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento.

**Auxiliar Administrativo**

- Realizar el reparto de trámites remitidos al Grupo de Ruido en relación con las evaluaciones de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento.
- Numerar conceptos e informes técnicos, comunicaciones oficiales internas y externas.
- Gestionar las copias respectivas para el archivo de la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual.
- Realizar el registro permanente en el sistema de correspondencia de los trámites realizados.

**Servidores Públicos**

- Todos los servidores públicos (nivel directivo, profesional, técnicos, asistencial y contratistas), tienen como responsabilidad ingresar y actualizar la información en el sistema de correspondencia para permitir la identificación y trazabilidad de las diferentes operaciones.
- Mantener actualizados los diferentes sistemas de información que apoyan las actividades inherentes al desarrollo del proceso, con el fin de garantizar información confiable y oportuna.
- Los responsables de las actividades establecidas en este procedimiento deben comprometerse con principios de independencia, imparcialidad e integridad y con la confiabilidad de la información obtenida en el curso de sus actividades. Igualmente, cuando haya lugar a situaciones de inhabilidad e incompatibilidad, los profesionales deben declararse impedidos frente a su participación en la gestión de trámites.

**8. LINEAMIENTOS O POLÍTICAS DE OPERACIÓN:**

- Los mapas de ruido de las localidades podrán ser consultados por los usuarios para establecer las condiciones de línea base de ruido ambiental para ser aplicado a los planes parciales u otros instrumentos de planeamiento
- Si se realizan mediciones por parte de los usuarios, se deberán presentar los mapas de ruido respectivos y los resultados de soporte, como línea base para ser aplicado al plan parcial u otros instrumentos de planeamiento.
- Los estudios de ruido presentados, deberán incluir el modelamiento del impacto acústico del proyecto en sus etapas de construcción y operación, así como sus respectivos mapas de ruido. Igualmente deberán anexar el plan de manejo para el control de la emisión de ruido en muchas etapas, teniendo en cuenta las condiciones encontradas en el estudio y las características del proyecto.
- Los equipos de medición utilizados por los usuarios en la realización de los estudios de ruido, deberán tener los certificados de calibración electrónica vigentes, según especificaciones técnicas del fabricante, o de la norma que lo establezca.
- El profesional técnico de apoyo que tiene a su cargo la evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento, deberá generar el concepto o informe técnico y/o comunicación oficial interna del trámite, en un término máximo diez (10) días hábiles después de su asignación.
- Una vez realizada la evaluación técnica de la situación encontrada, se generará concepto técnico cuando se determina el incumplimiento de la normatividad ambiental vigente en materia de ruido, en caso contrario se genera el informe técnico.

**9. ANEXOS:**

**Anexo 1:** Flujiograma del procedimiento

**Anexo 2:** Instrumento guía de calificación de estudios ambientales relacionados con la contaminación sonora.

**Anexo 3:** Concepto técnico evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento

**Anexo 4:** Informe técnico evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento.

**10. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO:**

No.	Descripción de la actividad	Área Responsable	Cargo responsable	Registros	Punto de Control
	Recibir trámites y realizar reparto				
	Realizar la recepción de trámites remitidos al Grupo de Ruido en				

<p>relación con las evaluaciones de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos proveniente de la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial y realizar reparto de la documentación de solicitud</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Auxiliar Administrativo</p>	<p>Comunicación interna</p>	<p>oficial</p>
<p><b>Recibir documentación y asignar trámite</b></p> <p>Se recibe la documentación y se asigna el trámite al profesional técnico de apoyo para proyección de las actuaciones técnicas correspondientes.</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>
<p><b>Revisión de antecedentes.</b></p> <p>Se realiza la búsqueda de antecedentes en la Secretaría Distrital de Ambiente respecto al caso específico.</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia y SIA</p>
<p><b>Evaluar técnicamente el estudio de ruido</b></p> <p>Se realiza la evaluación técnica del estudio de ruido, teniendo en cuenta los procedimientos técnicos metodológicos establecidos en la Resolución 627 de 2006 y el Instrumento guía de calificación de estudios ambientales relacionados con la contaminación sonora (Anexo 2)</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		
<p><b>Elaborar concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial interna</b></p> <p>Proyectar el concepto y/o informe técnico ambiental para planes parciales u otros instrumentos de planeamiento, de acuerdo al Concepto técnico evaluación de estudios de ruido para planes parciales y otros instrumentos de planeamiento (Anexo 3), y/o informe técnico evaluación de estudios de ruido para planes parciales y</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico de Apoyo</p>		

<p>otros instrumentos planeamiento (Anexo 4) y la comunicación oficial interna para remitir la actuación técnica a la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.</p>				
<p><b>Revisar el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna</b></p> <p>Se revisa el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 5 No, continuar con actividad 7</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Profesional Técnico Responsable</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>
<p><b>Aprobar y firmar el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna</b></p> <p>Se aprueba y firma el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna ¿Es necesario realizar correcciones? Si, continuar con actividad 5 No, continuar con actividad 8</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna.</p>	
<p><b>Numerar el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna</b></p> <p>Se numera el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna para entrega a la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Auxiliar Administrativo</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia y SIA</p>
<p><b>Remitir el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna</b></p> <p>Se remite el concepto y/o informe técnico y/o comunicación oficial Interna a la Subdirección de Ecorurbanismo y Gestión Ambiental Empresarial DEL PROCEDIMIENTO</p> <p>9 Si en el concepto técnico se establece que se requiere corrección del estudio de ruido para planes D árdales u otros instrumentos de</p>		<p>Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Auxiliar Administrativo</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>

<p>planeamiento y/o se establece la necesidad de información complementaria. Continuar con la actividad 10.</p>				
<p><b>Solicitar a la Subdirección de Eco Urbanismo y Gestión Ambiental Empresarial, requerir los ajustes necesarios.</b></p> <p>Se solicita por medio del concepto a la Subdirección de Ecourbanismo y Gestión Ambiental Empresarial.</p> <p>requerir al promotor del plan parcial u otros instrumentos de planeamiento.</p> <p>los ajustes necesarios para la aprobación del estudio de ruido y/o la información Complementaria.</p> <p>Cuando se cumplan los términos del requerimiento se continúa con la actividad 1.</p> <p>FIN PROCEDIMIENTO DEL</p>	<p>Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>	<p>Subdirector de Calidad del Aire, Auditiva y Visual</p>		<p>Verificar en el Sistema de correspondencia</p>

COPIA CONTROLADA